



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CREA COMISIÓN ASESORA DEL CAMPUS ACADÉMICO VIRTUAL DE LA F.O.

VISTO:

La puesta en vigencia el Decreto Nacional N° 297/2020 y, como consecuencia de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", los docentes de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba (F.O.) desarrollan sus asignaturas utilizando diferentes herramientas virtuales (plataforma virtual de la F.O., correo electrónico, redes sociales, entre otros) y;

CONSIDERANDO:

Que conforme las prescripciones de la Ley de Educación Nacional, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado;

Que, asimismo, la Facultad de Odontología de la UNC, tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad;

Que el Secretario Académico, y el responsable del Campus Académico Virtual de la F.O. (CAV-F.O) proponen la creación de una Comisión Asesora del Campus Académico Virtual de la F.O. formada por docentes de esta casa, que ofrecerá un espacio de consulta y asesoramiento sobre las dudas o interrogantes que se le puedan presentar a los docentes en su trabajo cotidiano; en el Campus Virtual de la F.O.;

Que la Comisión Asesora del Campus Académico Virtual de la F.O. tiene la finalidad de ofrecer consejos en distintas situaciones, entre ellas: el retener a los estudiantes sin la presencia física del profesor, la importancia de no improvisar en estos escenarios y sobre contenidos para generar aprendizajes a distancia en sistemas digitales;

Que docentes de esta Facultad han ofrecido su apoyo para integrar la Comisión mencionada;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
(AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Crear la Comisión Asesora del Campus Académico Virtual de la F.O.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la Comisión Asesora del Campus Académico Virtual de la F.O. estará coordinada por los Prof. Dres. Guillermo E. De Leonardi y Luis M. Hernando, y conformada por los Profesores Asistentes:

- Ignacio Naum Gonzalez Segura - leg.48535
- Ramiro Alejandro Tomasi - leg. 47052
- Mónica Viviana Cisneros - leg. 47159
- Julieta Aldana Don - leg. 52285
- Victoria Unamuno - leg. 51873

ARTÍCULO 3°: Disponer la creación del correo institucional:

campusvirtual@odontologia.unc.edu.ar

para la comunicación de esta Comisión con el cuerpo docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese a todos los Directores de Departamentos Académicos de la Facultad de Odontología, a las diferentes Secretarías, al Director del Área de Enseñanza, al Coordinador del Campus Académico Virtual de la F.O. (CAV-F.O) y al Centro de Estudiantes de la F.O..

ARTÍCULO 5°: Tómesese nota. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese y archívese.